



Módulo de Gestión para Permisos del Personal Académico (Licencias incisos b y c del Art 97 EPA y Cláusula 69-I del CCT)



A la comunidad académica de la Facultad de Psicología

Se informa a las y los académicos que deseen tramitar solicitudes para licencias asociadas a los incisos b y c del Artículo 97 del Estatuto del Personal Académico (EPA), así como a la Cláusula 69-I del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), que ha sido activado el MÓDULO DE GESTIÓN PARA PERMISOS DEL PERSONAL ACADÉMICO para brindarles atención en línea.

El ingreso al sistema será en la siguiente URL:

https://www.sisacad.psicologia.unam.mx/permisosacad/solicitud_permisos/

El usuario y la contraseña de acceso son los mismos que se utilizan para ingresar al Sistema de Informes y Programas del Personal Académico.

El sistema brinda una interfaz simple e intuitiva donde, por medio del llenado de un formulario, las y los académicos pueden ingresar sus solicitudes de esas licencias.

Se les recuerda que las solicitudes del artículo 97 deberán ser acompañadas de documentos oficiales y tramitadas con un mes de anticipación.

De forma adicional y permanente, la Secretaría del Personal Académico y la URIDES están a disposición de la comunidad académica para apoyarles y asesorarles en:

Área	Teléfono(s)	Correo electrónico
Secretaría del Personal Académico (SPA)	55-562-22233 y 55-562-22248	capa_spa@psicologia.unam.mx
URIDES	55-562-22320 y 55-562-22302	servicios.urides@psicologia.unam.mx

Ciudad Universitaria, a 3 de febrero de 2023

**Secretaría General
Facultad de Psicología**